

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Acuerdo de aprobación de precios públicos.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almagro con fecha de 28 de febrero de 2025, por delegación del Pleno de la Corporación en sesión de 5 de septiembre de 2023; ha adoptado el acuerdo de aprobación de precios públicos cuya regulación es la siguiente:

“VISTO el expediente 2021/8391 seguido para el establecimiento y regulación del Precio Público por actividades de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Almagro, y el que nos ocupa, en orden a añadir una tarifa al acuerdo original,

VISTO el proyecto de ordenación unido al expediente, y el informe de la Intervención Municipal,

En aplicación del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sobre la base del acuerdo plenario de delegación de 5 de septiembre de 2023, y la Ordenanza General de Precios Públicos vigente en el Ayuntamiento de Almagro, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incorporar los siguientes precios públicos:

	TARIFA
Tarifa 34. Viaje cultural a Madrid 16/03/2025	67,00

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Iniciar su aplicación una vez publicado en el BOP”.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 799